

por muchos años. Santa Fee
Real, y Minas de Guanajuato à
primero de Agosto de 1763.

Excmos. Sres. Marqueses.

B. L. M. de V. Exc^{ta}. su mas
rendido Siervo, y afecto Ca-
pellan,

Br. D. Juan de Dios Fernandez,
de Suofa.

PA-

PARECER

DEL M. R. P. M. Fr. SEBASTIAN DE VICTORIA

*Visitador de su Provincia, Comendador, que fuè, en el
Convento de Guadalupe, y meritiſſimo Vicario Pro-
vincial del Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de la
Merced, Redencion de Cautivos, &c.*

Excmo. Señor.

MANDOME V. Exc. por su Decreto de veinte y dos
de Agosto de este presente año, el que lea la Vida
del P. Rector Ignacio Raphael Coromina, que con
el titulo de Carta consolatoria, ò Analysis de la Vida, y Vir-
tudes del dicho P. Rector, escribió el Br. D. Juan de Dios Fer-
nandez de Suofa Colegial Real, y Vice Rector del Colegio
Real, y Pontificio de S. Nicolàs Obispo de Mira, y actual Cu-
ra por S. M. y Juez Eclesiastico del Real, y Minas de Sta Fee
de Guanajuato, y que leida exponga mi parecer, para dar su
licencia para que de las prensas salga al publico.

Y ciertamente que aunque V. Exc. ha querido exaltar
mi pequenez con el titulo de Censor (siendo tan notoria mi
insuficiencia) en ninguna ocasion ha sido para mi mas dulce
la obediencia, que en la presente, no solo por ser tan superior
el precepto de quien me lo manda, sino tambien porque en la
erudicion, estilo, y peregrino arte del Author, se halla aun
mi mismo tiempo mesclado lo dulce con lo util; lo dulce en la
suavidad, y miel con que escribe, y lo util, con la materia de
que trata, porque siendo esta la de la Vida, y Virtudes del
Apostolico Varon el P. Ignacio Raphael Coromina, à que ma-
nos llegará esta, que admirando aquel amor de Dios en que
vivió abrazado, aquel deseo de la salvacion de las almas, que
tan

APROBACION

DEL Dr. D. JUAN JOACHIN DE SOPEÑA, Y LA-
herrán Colegial, que fuè, en el Real, y mas Antiquo de
S. Ildefonso de Mexico, y actual Canonigo de la Insigne,
y Real Colegiata de Nra. Srà. de Guadalupe.

Señor Provisor.

EL Decreto de V. S. pone en mis manos, sin influxo algu-
no mio, la Vida, y Virtudes del M. R. P. Ignacio Coromina de la Compañia de Jesus, Rector de el Colegio de la Ciudad de Guanajuato, escrita con el titulo de *Carta consolatoria* por el Br. D. Juan de Dios Fernandez Suosa, Colegial Rl. y Vice Rector de el Rl. y Pontificio de S. Nicolás Obispo de la Ciudad de Valladolid, Sacristan mayor, Cura interino de la Parroquial de Penjamo, Cura propietario de Santa Anna, y despues de la de dicha Ciudad Rl. y Minas de Guanajuato.

Y al aplicarme, como debo, al cumplimiento de mi obligacion, y desempeño de la confianza, que V. S. hace de mi insuficiencia, me tropezè en el titulo mismo de la Obra con un fuerte motivo, que me obligò à prorrumpir en clausulas de agradecimiento al encendido zelo, que moviò el animo del Author à un trabajo tan plausible en un Cura de almas, como el buscar consuelo à costa de sus afanes, para alentar los Corazones de sus congojados feligreses en la sensible perdida de un Padre tan amante, como el P. Ignacio.

Pensamiento verdaderamente digno de su empleo, porque aviendo perdido aquel vecindario en el P. Coromina, Maestro que le enseñasse, Predicador que le encendiesse, Medico espiritual que le curasse, Consultor que le aconsejasse, y Padre que con la dulzura de sus entrañas folicitasse por todos los caminos, que ingeniosa dictaba su Charidad, el bien espiri-
ritual

ritual de sus almas, y aun el bien estar en lo temporal de sus personas, era necessario, que sentido se entregasse à la tyrania del pesar, negandose dolorido à todo consuelo, como en mi parecida ocasion haciò la mysteriosa Raquel: *Notavit consolari quia non sunt.* (A)

Y què cosa mas digna de un Pastor de almas, que buscar ingenioso algun medio, con que embotando sus filos el dolor, diesse algun lugar à el consuelo en los animos afligidos? Este ha sido la *Carta consolatoria*, que con tanta discrecion meditó el Cura de Guanajuato para enjugar las lagrymas de su afligida Grei, y llenar de consuelo à tantos llorosos animos de su filiacion.

Con acierto en la realidad, si se mira sin passion (que no se puede sospechar de mi, que no conozco al Author, sino es por la obra) porque en la narrativa de tantas, y tan singulares Virtudes de el difunto Padre, que con las debidas protestas extendiò renido el Escritor, con claridad lo exime de la dolorosa jurisdiccion de la muerte, y lo constituye glorioso tributario de la vida: siendo, como es, de todos sabido, que los verdaderos Siervos de Dios no mueren sino para respirar los alientos de una inacabable vida: *Mortui tui vivent,* (B) para esso mueren los que à Dios sirven para vivir; y assi no tanto es materia de lagrymas la muerte de un Justo, quanto motivo de consuelo, para quien con ojos del alma, y no del cuerpo mira sus aparentes estragos.

De varias maneras viviràn los que en Dios mueren: viviràn, porque mueren para resuscitar inmortales, como explican comunmente los Doctores el citado texto: viviràn, porque en el premio de su mortal vida, lograràn una vida inmortal, como tambien exponen el texto los Expositores, y viviràn tambien, porque en la memoria de sus Virtudes, quedara para lo futuro el extracto de su vida, como entiendo San Geronimo la expresion del ya mencionado texto; (C) y de

¶¶¶ 2

qual-

(A) *Math. 2.* (B) *Isai. 26. Cornel. ib.* (C) *Apud Cornel. ib.*

qualquiera de estos modos, que se aya de exponer la sentencia, configuò sin duda su intento el Author, consolando en la muerte, de el P. Ignacio Coromina à su afligida Ciudad, haciendole patente, que aunque murió, no se quedará muerto, ni sepultado, sino que, à lo que à fee humana podemos persuadirnos, vive aun, porque podemos esperar que reyna en el Cielo; y vive aun, porque estan vivas sus Virtudes, en que resplandecian los periodos mas estimables de su apreciable vida.

Aun configuò mas la ingeniosa Charidad de nuestro Author, porque empeñada en dar consuelos solidos, y firmes à sus congojados feligreses, como ocasionalmente, dexò con disimulo correr la pluma por todos los Apostolicos ministerios del Colegio de la Compania de Jesus en aquella Ciudad: ingenio fuè de su Charidad, porque no pudo hallar medio mas eficaz para consolar los animos en la muerte del P. Coromina, que el hacer algun recuerdo, que el Author llama: „ Breve tintura de los ministerios gloriosos en que allí se ocupan los Jesuitas; „ pues al proponer la frecuencia de los Pulpitos, la constancia en los Confessionarios, la tenacidad en buscar à los enfermos para confesarlos, alentarlos, y servirlos; la asistencia à los encarcelados, la Charidad incansable con que reciben à todos los que necesitados los buscan, la universalidad con que à todos ò solicitan, ò desean el alivio; y por ultimo, el zelo ardiente con que sin perdonar fatiga, sin omitir trabajo, y sin huir penalidades andan todos con publica edificacion empleados en el bien de los Proximos: al proponer, decia, todo esto à sus desconsolados Alumnos, tacita, y disimuladamente les dice: „ Porque llorais, fieles míos? Porque murió el Padre Rector Ignacio Coromina? Pues si essa es la causa, no lloreis: mirad que no ha muerto, porque han quedado muchos mas semejantes, y parecidos à su zelo: *Quasi non est mortuus similem enim reliquit sibi post se*, (D) lo mismo que si no huviera muerto: *quasi non est mortuus*, porque vemos asistidos à los enfermos, ense-

enseñados à los rudos, consolados à los tristes, fortalecidos en sus angustias los encarcelados: vemos las calles proveidas de Ministros: los Zerros, barrancas, y breñas pobladas de Operarios, y las Iglesias con copia de Confesores: *Quasi non est mortuus*: Haced de cuenta, que no ha muerto, pues veis en vuestro provecho vivas aquellas mismas santas obras con que os beneficiaba el difunto: *Quasi non est mortuus similem enim reliquit sibi post se*.

Consolaos pues, y dad rendidas quanto repetidas gracias à Dios nuestro Señor, por averos dado una Madre Santa, y universal, como la Compania de Jesus, que nunca muere; porque si muere alguno de sus individuos es para nosotros lo mismo que si no muriera: porque quedan otros muchos, que tienen la misma vida de el muerto, porque como hijos, ajustados à las entrañas de una misma Santa Madre, todos entre si son parecidos en la vida, y en las costumbres.

Valiente industria por cierto, con la que ha conseguido el Historiador no solo consolar à los suyos, que fuè su intento, mas tambien à los que muy distantes, vivimos privados de ver aquellos Apostolicos laudables exemplos. Yo como hijo de aquella dichosa Patria, vivia siempre desconsolado por no haver visto en mis dias tan universales, y gloriosos ministerios, ha sido objeto de mis melancolias à mis solas el que en mi tierna edad no tuve el abrigo de la enseñanza, de la doctrina, de la educacion de la amante, y amada Madre la Sagrada Compania de Jesus; y saliendo de allí por la falta de mis Padres, vine à la gran Metropoli de Mexico, à quien puedo llamar, y creo que debo, mi segunda Patria, donde hallè Madre como la Compania para la educacion, y Maestro para las letras con su doctrina.

Viendo pues aqui, que apenas los niños nacia à la razon ya tenían providencia de Maestros para su aprovechamiento, no se que especie de zelo me embargaba, de no aver ya logrado lo que con tanta facilidad configuen hoy mis compatriotas? Así vivia como quejoso de mi fortuna: Ha (decia

à mis solas) que con poco que me huviera tardado en venir al mundo, huviera tambien logrado la dicha de ser uno de los Fundadores de aquellas Escuelas.

Este pensamiento me enfunestaba, como envidioso de la presente Juventud de Guanajuato; pero al ver tan al vivo decifrados los gloriosos empleos de los Jesuitas con provecho universal de todas aquellas dichosas gentes, templandose mi sentimiento, respirò con desahogo mi Corazon: Bendito sea Dios, dixè muchas veces, que salí de Guanajuato mi amada Patria, à quien parece estorbaba yo sus dichas, pues à los tres años de mi ausencia, logro afortunada la entrada de la Compañia de Jesus. Bendito sea Dios (repetia) que ya que no logré aquellos tiempos, veo aun en mi vida tantas glorias, quantas pudiera desear para aquella mi querida Patria. Afsifridos grandes, y chicos; nobles, y plebeyos; pobres, y ricos; blancos, y negros, con tantas, y tan esclarecidas luces, que en todas lineas esparcen aquellos insignes Operarios.

Bendito sea por siempre Dios (dixè muchas veces) que con tanta misericordia ha proveido toda aquella Comarca de Ministros propriamente suyos, que trabajando incansablemente en el provecho de las almas, las conducen à todas con especial jubilo mio, por las sendas de la verdad, y el camino de la dicha.

O dichosos Payfanos! Que sin salir de los terminos de vuestro Pays, venturosos lograis los frutos de tan provechosa operatura, consuelo los afligidos, cultivo los ignorantes, aliento los pusilanimes, consejo los necesitados, y conducta todos para sus familias.

O dichosa Juventud! Que apenas tocas la raya de la razon, te encuentras con Maestros, que te eduquen, que desvelados te enseñen, no solo los esplendores de las letras, sino tambien la nunca bien ponderada hermosura de la virtud! Gozate, dichosa Juventud amada, y santamente avarienta de los bienes de la eternidad, aprovechate de su doctrina, ya en las Aulas oyendo los preceptos, ya en los Pulpitos atendiendo à las

las maximas de un Christiano, ya en las calles venerando sus exemplos, que aplicandote à aprender de semejantes Maestros, no dudo que en todas lineas logres los frutos, que el Padre mas amante puede desear para el colmo de tu aprovechamiento.

Siendo pues, Señor, tan piadoso el intento, tan proprio de un Cura el deseo, y tan acertada la idea, no conteniendo otra cosa, sino exemplos que imitar, doctrina conque aprovecharse, y glorias justissimamente debidas à la esclarecida Compañia de Jesus, que todos podemos decir nuestra Madre por avernos criado à sus pechos con la leche de la salud, puede V. S. conceder la licencia que se le pide para que se imprima, porque nada contiene contra nuestra Santa Fee, y buenas costumbres. Este es mi dictamen, *salvo meliori*. Real è Insigne Colegiata de Nra. Srà. Santa MARIA Virgen de Guadalupe, y Octubre 24. de 1763.

Dr Juan Joachin de Sopena, y Laberran.

Licencia del Superior Gobierno.

EL Excmo. Señor D. Joachin de Monferrat, Cuirana, Cruillas, Crespi de Baldaura, Alfonso, Calatayud, Sans de la Llofa, Marquez de Cruillas, Caballero Gran Cruz, Clavero, y Comendador de Monroy, Burriana, y Baylio de Sueca en la Orden de Montesa, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos de S. M. &c. concedió su licencia para la impresion de esta Carta consolatoria, visto el antecedente Parecer del R. P. Fr. Sebastian de Victoria del Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced, lo qual consta por Decreto de 13. de Septiembre de 1763.

Licencia del Ordinario.

EL Señor Dr. D. Joseph Bezerra Juez, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. concedió su licencia para poder imprimir esta Carta consolatoria vista la Aprobacion del Dr. D. Joachin de Sopena Canonigo de la Insigne, y Real Colegiata de Nra. Sra. de Guadalupe, como consta por Decreto de 15. de Septiembre de 1763.

ELEGIA

IN PRÆMATURAM MORTEM
PATRIS IGNATIÏ COROMINÆ
RECTORIS COLLEGIÏ GUANAJUATENSIS,
Quam P. IGNATIUS TEXADA Professor
Soc JESU Cithara lacrymali pangebatur.

PLangite campestris, sylvestres plangite Nymphæ,
Immensos fletus tristia fata petunt.
Guanajuatenses involvant nubila montes;
Non auro; lacrymis viscera vestra pluant.
Mæror; cum cessas mortem properare dolore?
Mors est jam requies; vivere, pœna mihi.
Non sum, qui fueram; periit pars maxima nostri;
Hac quoque, quod superest, mæror, & horror habet.
Lux gravis in luctu, rebus mœtissima lætis;
Quodque omni est pejus funere, velle mori.
Velle mori; subito dum trux libitina ferali,
Vivere digna diu, tempora falce merit;
Tempora non paucis vinciri digna coronis;
Tempora quæ cingant (O COROMINÆ) tua.
In te completa hæc proverbialia vera probantur:
Conveniunt rebus nomina sæpe suis.
Nomina, qui lustrat tua, factaque magna revixit,
Ille: Corona mea es: mi COROMINÆ: leget.
Et merit: cunctis nam facta, & verba dedisti:
Facta, & verba vigent nomine digna tuo,
Nexuit aternas tibi factis vita Coronas,
Perdere quas nullo tempore vita potest.
Solum crudelis potuit mors demere vitam,
Non potuit vita demere facta tua;
Quæ semper vivent claris redimita Coronis.